MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven

Loma Grande, 10 de noviembre de 2023

DECLARACION JURADA

PROCESO: Contratación Directa (CD) Nº 13/2022 "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BAS. N° 719 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ" con ID Nº 434275.-

Yo Abel Pérez, en mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Grande, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 3893/2020 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad impostergable de realizar la construcción de aula para nivel inicial en la Esc. Bas. N° 719 San Roque González de Santa Cruz, de la Cñia. Villa Flor, en licitación. El motivo obedece a que en la actualidad esta Institución Educativa no cuenta con dicha infraestructura para los alumnos del prescolar, lo cual es necesario y vital para un aprendizaje eficaz y eficiente.

La construcción de la obra, urge a la Institución Educativa, para dotar de mayor comodidad y así tener una educación de calidad y con excelencia para toda la comunidad. Que, se ha optado por el inicio inmediato del proceso de adquisición, considerando las necesidades ya mencionadas más arriba, ya que esperar el plazo de suscripción del contrato establecido en el Decreto reglamentario Nro. 2992/2019, que se convertirían en unos 10 (diez) días hábiles para la firma del contrato, y luego para la emisión de Código de Contratación, consideramos un lapso muy largo. La autoridad máxima de la Institución se hace responsable de la firma del contrato antes de los plazos de 10 (diez) días hábiles.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de 10 (diez) días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

Atentamente.

Abel Ramón Pérez Franco
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Municipalidad de Loma Grande · U.O.C. ·

ABEL PEREZ
Encargado U.O.C.